

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL, A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO, EN PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE ENFERMERO/A EN LA RED HOSPITALARIA DE DEFENSA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN 400/38297/2021, DE 21 DE JULIO DE 2021 DE LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE DEFENSA (B.O.E DEL 28 DE JULIO)

Concluido el proceso selectivo para acceso por el sistema general de acceso libre y estabilización del empleo temporal, a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la categoría de Enfermero/a por Resolución 400/38321/2022, de 27 de julio de la Subsecretaría de Defensa (B.O.E nº184 del 02 de agosto de 2022), se publica la relación de aprobados del citado proceso selectivo.

En los Anexos II.A. (puntuación final obtenida por los aspirantes en el proceso selectivo) y III.A. (relación de aprobados por orden de puntuación total), del sistema de acceso general de estabilización, cupo general, se detectan errores en la puntuación de la fase de oposición, en la puntuación total de la fase de oposición y concurso, y en el número de orden de la aspirante Ana Cortés Santidrián, y en el número de orden de la aspirante Laura Blázquez Serrano.

En el caso de la opositora Ana Cortés Santidrián, con DNI \*\*\*9349\*\*, en la columna puntuación de la fase de oposición del Anexo II.A., donde dice 43,2 debe decir 44, y en la columna puntuación total, donde dice 82,2 debe decir 83. Esta modificación supone un cambio en el número de orden, recogido en el anexo III.A., pasando la opositora de ocupar la posición 36 a ocupar la 29.

En el caso de la aspirante Laura Blázquez Serrano, con DNI \*\*\*7077\*\*, con una puntuación total de 83,30, en la columna número del orden del Anexo III.A., donde dice 27 debe decir 26.

En este sentido, este Tribunal acuerda:

Primero: Proceder a la rectificación y publicación del Anexo II.A (puntuación total obtenida por los aspirantes en el proceso selectivo) y el Anexo III.A (relación de aprobados por orden de puntuación total) para la categoría de Enfermero/a por el acceso de estabilización del empleo temporal, cupo general, quedando subsanados los errores reflejados en ambos Anexos.

Segundo: Elevar la corrección de la relación de aprobados por orden de puntuación total del Anexo. III.A. a la Subsecretaría de Defensa para su publicación en el B.O.E

En Madrid, a 27 de septiembre de 2022

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

